

## **ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE MAYO DE 2013**

En el Ayuntamiento de Lekunberri, siendo las doce horas del día veintidós de Mayo de dos mil trece, se reúnen, los concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma.

### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES A LA SESION:**

#### **CONCEJALES**

Dña. NATALIA AZCONA MENDIA

D. SALVADOR APEZETXEA

D. FRANCISCO JAVIER CENTENO ERRO

Dña. MARIA ESTHER TABAR LASARTE

D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI

Dña. MIREN AISA ASIAIN

#### **SECRETARIO:**

JOSE JAVIER ERVITI AZPIROZ

Excusan su asistencia, los concejales D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena; D. Patxi Centeno y Dña. Maitane Urbizu Ruiz.

Por ausencia del Alcalde D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena, que se encuentra fuera de la localidad, preside la sesión la 1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde del Ayuntamiento Dña. Natalia Azcona Mendía.

Siendo las doce horas, la Presidencia declaró abierta la sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos:

### **PUNTO UNICO.- Aisildirako Barateen Ordenantza Onartzea// Aprobación Ordenanza Huertas de Ocio.**

Por la presidencia se justifica el motivo de la sesión en la necesidad de iniciar cuanto antes los trámites de cara a que los vecinos interesados puedan acudir a los cursos horticultura ecológica que van a desarrollarse próximamente en colaboración con Cederna, en la localidad de Lekunberri.

A continuación por la presidencia se pasa a exponer el contenido de la propuesta de Ordenanza Municipal reguladora de la concesión y uso de huertas sociales y ecológicas municipales de Lekunberri, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión, proponiéndose su aprobación inicial y el sometimiento al correspondiente periodo de información pública.

Sometida dicha propuesta a votación y dado que no existen discrepancias al respecto de la misma, la Corporación por unanimidad (6), lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Concesión y uso de huertas sociales y ecológicas municipales de Lekunberri, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

**Segundo.-** Someter el presente acuerdo a exposición pública por un periodo de treinta días, mediante la publicación del presente acuerdo en el BON y tablón de anuncios, plazo que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BON, y durante el cual los vecinos e interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones, reparos u objeciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el art. 325. c) de la Ley Foral 6/1990, si durante el plazo de exposición pública, no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo, sin perjuicio de que se proceda a la publicación de su texto integro en el BON.

**Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12 horas y 5 minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N° al N°, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.**